



Lima, 26 de abril de 2024

Resolución REMSAA Extraordinaria XXXVII/2

**PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2024 DEL
ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE**

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

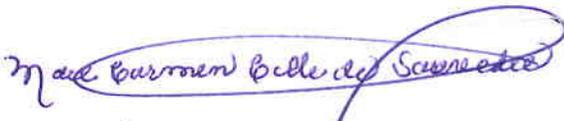
1. Que, la Secretaría Ejecutiva elaboró una propuesta de Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024 para el Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue.
2. Que, esa propuesta fue elaborada, revisada y discutida con los Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo, Mesa Andina Intersectorial, la Red de Institutos de Salud y Red Andina de Comunicadores, y en reunión presencial con el Comité Técnico de Coordinación.
3. Que, se tomaron en consideración las observaciones, sugerencias y comentarios realizados por los representantes técnicos de los Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo, Mesa Andina Intersectorial, la Red de Institutos de Salud y Red Andina de Comunicadores, así como también del Comité Técnico de Coordinación.

Resuelven:

1. Aprobar el Plan Operativo Anual y Presupuesto 2024 del Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXVII Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en modo virtual, el 26 de abril de 2024.


DR. CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA XL REMSAA
MINISTRO DE SALUD DE PERÚ


DRA. MARÍA DEL CARMEN CALLE DÁVILA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE